

ACTA NUMERO VEINTIOCHO. - En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las nueve horas del día treinta de septiembre de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de las Cuenta Corrientes del Fondo Común Municipal del Banco Hipotecario, durante el mes de SEPTIEMBRE del corriente año, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, PAGADOS CON BANCO HIPOTECARIO		
54115	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS 30/100 DOLARES (\$ 1,430.00), en concepto del valor de la compra de 2 COMPUTADORAS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR (FONDO COMUN)	\$ 1,430.00
	SUMAN	\$ 1,430.00

Asciende a la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 1,430.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, durante el mes de SEPTIEMBRE del corriente año, Banco Davivienda, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, PAGADOS CON BANCO DAVIVIENDA		
54101	La suma de OCHOCIENTOS OCHO 75/100 DOLARES (\$ 808.75) , en concepto del valor de la compra de productos alimenticios para diferentes actividades, jornada de abatización, conferencia con representantes del Club Deportivo NEOPIPIIL, Jornada de Vacunación en la Colonia Miramar, en Centro Educativo Schafik Handal y otros, según detalle anexo (FONDO COMUN FIESTAS)	\$ 808.75
54199	La suma de SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 15/100 DOLARES (\$ 741.15) , en concepto del valor de la compra de bienes de consumo y uso diversos, para almacén y consumo de personal administrativo de esta Alcaldía Municipal. (FONDO COMUN)	\$ 741.15
56303	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor apoyo económico y social entregado al Centro Escolar Profesor Irineo de León, para cancelar a Cristian Erasmo Rivera Miranda, Instructor de la Banda Musical de dicho centro, correspondiente al mes de agosto de 2022	\$ 200.00

55799	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 79/100 DOLARES (\$ 261.79) , en concepto del valor de abono a prima de seguro de incendio y abono a prima de seguro de cobertura de fondos año 2022 a MAPFRE SEGUROS DE EL SALVADOR S.A.	\$ 261.79
55799	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 21/100 DOLARES (\$ 267.21) , en concepto del valor de abono a prima de seguro de incendio y abono a prima de seguro de cobertura de fondos año 2022 a MAPFRE SEGUROS DE EL SALVADOR S.A.	\$ 267.21
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33) , en concepto del valor de SALARIO DE TATIANA ELIZABETH TORRES LINARES, por sus trabajos realizados en concepto de Auxiliar de Tesorería de esta Municipalidad en el SAFIM, en el mes de JUNIO DE 2022	\$ 333.33
54101	La suma de CIENTO SETENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 171.00) , en concepto del valor de la compra de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ATENCIONES A INVITADOS PROVENIENTES DE ESPAÑA Y COMANDOS DE SALVAMENTO, en reuniones de trabajo relacionada con aspectos de primeros auxilios	\$ 171.00
51301	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 277.78) , en concepto del valor de trabajos realizados en horas extraordinarias por ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA, en registro del Sistema de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el mes de octubre 2021	\$ 277.78
56303	La suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) , en concepto del valor de cuotas de aportaciones de sostenibilidad de la Asociación de Municipios los Nonualcos de febrero y marzo de 2022.	\$ 600.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor del salario de MARIA ZULEYMA MARTINEZ, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE LA COCINA DEL CENTRO EDUCATIVO DEL CANTON SAN ANTONIO LA LAGUNETA DE ESTA JURISDICCION DE AGOSTO DE 2022	\$ 222.22
54101	La suma de DOSCIENTOS DIEZ 74/100 DOLARES (\$ 210.74) , en concepto del valor de la compra de COMPRA DE AGUA CRISTAL PARA SERVICIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PUBLICO EN GENERAL.	\$ 210.74
54101	La suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) , en concepto del valor de la compra de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONCEDER ALMUERSOS A JOVENES DE PROGRAMA DE PASANTIAS LABORALES, con apoyo del país de México PROGRAMA CONSTRUYENDO EL FUTURO AMEXIL.	\$ 135.00
54110	La suma de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para servicios de transporte que se realizan en comisión oficial de carácter administrativo por esta Municipalidad. (FONDO COMUN)	\$ 700.00
54110	La suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para servicios de transporte que se realizan en comisión oficial de carácter administrativo por esta Municipalidad. (FONDO COMUN)	\$ 600.00
51202	La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE 67/100 DOLARES (\$ 216.67) , en concepto del valor de TRABAJOS REALIZADOS POR LUIS ALEXANDER ALVARADO MARROQUIN, valor de pagos por trabajos de detonación de tres piedras que obstaculizaban el paso vehicular en Caserío Los Chirinos del Cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción.	\$ 216.67
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 156.00) , en concepto del valor de trabajos realizados por ROBERTO ALIRIO MORALES VENTURA, por trabajos realizados en PODA DE ARBOLES DE LAUREL DE LA INDIA EN EL PARQUE MUNICIPAL ABRAHAM SOTO MARIN.	\$ 156.00
51202	La suma de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 167.00) , en concepto del valor de trabajos por jornales realizados por MARVIN JEOVANNY MONTES CHÁVEZ, en calidad de servicios profesionales en trabajos de reparación del sistema eléctrico de casa propiedad municipal en donde estaba anteriormente la Policía Nacional Civil.	\$ 167.00
54114	La suma de CIENTO DIECINUEVE 45/100 DOLARES (\$ 119.45) , en concepto del valor de la compra de papelería y artículos de escritorio para uso de esta administración municipal.	\$ 119.45

51301	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 61/100 DOLARES (\$ 332.61) , en concepto del valor de trabajos realizados en horas extraordinarias por XIOMARA ESTELA SUAREZ QUINTEROS, en el módulo de Contabilidad en registro del Sistema de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el mes de noviembre 2021	\$ 332.61
54305	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 58/100 DOLARES (\$ 271.58) , en concepto del valor de SERVICIOS DE PERIFONEO realizados por Andrés Alonso Cornejo Minero, anunciando diferentes actividades altruistas de carácter social en esta ciudad, patrocinado por esta Municipalidad	\$ 271.58
51105	La suma de SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 7,304.00) , para cancelar remuneraciones en concepto de dietas del Concejo Municipal, correspondientes al mes de septiembre de 2022	\$ 7,304.00
54305	La suma de CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 49.00) , en concepto del valor DEL PAGO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE ORDENANZA DE EXENCIÓN DE MULTAS E INTERESES.	\$ 49.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor de pago de salario de MIGUEL ANGEL GARCIA, valor de su salario por trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de comunidades unidas Sn Simón, correspondiente al mes de diciembre de 2021	\$ 222.22
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor de pago de salario de MOISES ISAIAS DIAZ SANCHEZ, valor de su salario por trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo del Cantón las Piedronas de JULIO 2022	\$ 222.22
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33) , en concepto del valor de pago de salario a FREDY OMAR FLORES COLINDRES, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta jurisdicción, correspondiente a los meses de JUNIO 2022	\$ 333.33
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89) , en concepto del valor del salario de JOSE LUIS ORTIZ, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CASERIO CHANJUTE DE ESTA JURISDICCIÓN, DEL MES DE JULIO DE 2022	\$ 138.89
51202	La suma de DOSCIENTOS VEITICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00) , en concepto del valor del salario de MARVIN JEOVANNY MONTES CHAVEZ, por sus trabajos en calidad de TECNICO ELECTRICISTA, VALOR DE SU SALARIO DE 15 DIAS DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.	\$ 225.00
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11) , en concepto del valor del salario de BLANCA MARINA DIEZ VIUDA DE MEJIA, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CASERIO LOS DIAZ DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE ESTA JURISDICCIÓN, DEL MES DE JUNIO DE 2022	\$ 111.11
51401	La suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 497.00) , en concepto del valor de TERCERA CUOTA DE CONVENIO DE DEUDA CON EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, que se paga en esta fecha.	\$ 497.00
51701	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago de SEGUNDA CUOTA DE INDEMNIZACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE JULIO CESAR RODRIGUEZ MARAVILLA, por sus trabajos en calidad de Auxiliar de limpieza del 15 de junio de 1995 al 02 de febrero de 2022	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS ONCE 11/100 DOLARES (\$ 211.11) , en concepto del valor de trabajos realizados por SANDRA VERONICA SUAREZ DE FLORES, en chapoda limpieza y apertura de desagües sobre calle principal de Caserío los Suarez, en días de septiembre de 2022	\$ 211.11
51202	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) , en concepto del valor de pago de salario de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ALVARADO, en calidad de Representante legal judicial y extrajudicial de esta Municipalidad, correspondiente al mes de AGOSTO de este año.	\$ 500.00
51202	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67) , en concepto del valor del salario de OTSMARO LADISLAO AGUILAR	

	JOVEL, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año, en calidad de Asesor de Enlace y Asuntos Estratégicos entre el Gobierno Central y esta Municipalidad.	\$ 1,666.67
56303	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) , en concepto del valor de ayuda económica entregada al Instituto José Simeón Cañas de la ciudad de Zacatecoluca, parte del costo de la compra de un aire acondicionado para la aula del edificio de salud, colaborando con la educación, la ayuda se hace por haber alumnos de esta ciudad.	\$ 100.00
54114	La suma de OCHOCIENTOS DIECISEIS 02/100 DOLARES (\$ 816.02) , en concepto del valor de la compra de papelería y artículos de escritorio para uso de esta administración municipal. COMPRA A LIBRERÍA Y PAPELERIA ADY	\$ 816.02
54115	La suma de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00) , en concepto del valor de la compra de tóner para Fotocopiadora RICOH, propiedad de esta Alcaldía Municipal.	\$ 105.00
54114	La suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 83/100 DOLARES (\$ 847.83) , en concepto del valor de la compra de papelería y artículos de escritorio para uso de esta administración municipal. COMPRA A LIBRERÍA Y PAPELERIA ADY	\$ 847.83
54114	La suma de CIENTO NOVENTA Y TRES 75/100 DOLARES (\$ 193.75) , en concepto del valor de la compra de papelería y artículos de escritorio para uso de esta administración municipal, COMPRA A LIBRERÍA Y PAPELERIA ADY	\$ 193.75
54199	La suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 20/100 DOLARES (\$ 876.20) , en concepto del valor de la compra bienes de consumo de uso diversos para almacén municipal y para uso del personal administrativo de esta Alcaldía Municipal COMPRA A TIENDA MARY	\$ 876.20
56303	La suma de SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 73.00) , en concepto del valor de la compra de 2 balones de futbol para Club Deportivo la Pringa y otro para Club Deportivo Entradoras de la liga de Papi Futbol.	\$ 73.00
54110	La suma de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para servicios de transporte que se realizan en comisión oficial de carácter administrativo por esta Municipalidad, CONSUMO DE LA AMBULANCIA QUE PRESTA SERVICIO A LA POBLACION CON ENFERMEDADES TERMINALES. (FONDO COMUN)	\$ 700.00
54304	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) , en concepto del valor de TRASLADO DE VEHICULO NISSAN VERSA DE SAN RAFAEL OBRAJUELO A ESTA CIUDAD.	\$ 80.00
51202	La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) , en concepto del valor de SALARIO DE CARLOS ARMANDO MENDOZA MINERO, por sus trabajos realizados en calidad de ENCARGADO DE SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, de Septiembre de 2022	\$ 450.00
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11) , en concepto del valor de salario de FATIMA DEL PILAR VALLADARES GARCIA, en calidad de Entrenadora del Programa de Actividad Física (AEROBICOS), correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 111.11
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor del salario de MARIA ZULEYMA MARTINEZ, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE LA COCINA DEL CENTRO EDUCATIVO DEL CANTON SAN ANTONIO LA LAGUNETA DE ESTA JURISDICCION DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 222.22
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de SALARIO DE JOSE ALBERTO MENDOZA ABARCA, por sus trabajos realizados en calidad de operador del MINICARGADOR CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 350.00
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 152.50) , en concepto del valor de SALARIO DE ROQUE VELASQUEZ CAMPOS, por sus trabajos realizados en calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, en 15 días del 16 al 30 de septiembre 2022	\$ 152.50
51202	La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) , en concepto del valor de SALARIO DE BRAYAN JOSE FERNANDO PALACIOS PINEDA,	

	por sus trabajos realizados en concepto de programador de sistemas, DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022	\$ 450.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor de SALARIO DE FERNANDO JOSE CORNEJO LOPEZ, por sus trabajos realizados en calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, en septiembre 2022	\$ 222.22
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de SALARIO DE RAFAEL ENRIQUE CHAVEZ CAMPOS, por sus trabajos realizados en concepto de MONITOR DE LA ESCUELITA DE FUTBOL DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE AGOSTO 2022	\$ 200.00
51601	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67) , en concepto del valor de GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DEL PAIS A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA, DE AGOSTO 2022	\$ 1,666.67
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de pago de salario de EMELINDA BEATRIZ BERMUDEZ RAMIREZ, en calidad de MAESTRA DE MATEMÁTICAS, del Complejo Educativo Felipe Huezó Córdova, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022	\$ 350.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago de salario de RICARDO ADALBERTO GIL NUÑEZ, en calidad de AUXILIAR DE LIMPIEZA DEL ESTADIO NEOPIPI, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022	\$ 200.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de pago de salario de MARIA ANTONIA CANALES REYES, en calidad de AUXILIAR DE LIMPIEZA DE CALLES COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022	\$ 305.00
51701	La suma de QUINIENTOS DIECISEIS 13/100 DOLARES (\$ 516.13) , en concepto del valor de pago DE INDEMNIZACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE MARVIN JEOVANNY MONTES CHAVEZ, por sus trabajos en calidad de Técnico Electricista del 07 de junio 2021 al 15 de septiembre de 2022	\$ 516.13
51202	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56) , en concepto del valor de pago de salario de CARLOS NOE AYALA CUCHILLA, en calidad de TECNICO AGRICOLA DE ESTA MUNICIPALIDAD, correspondiente al mes de JUNIO de 2022	\$ 555.56
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de pago de salario de ENILSON EDGARDO ANGEL CHIRINO, en calidad de AGENTE MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022	\$ 350.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago de salario de KEVIN ROLANDO BOLAÑOS HERNANDEZ, en calidad de MONITOR, DE PROYECTO LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago de salario de JENY CECIBEL GUZMAN AZUCAR, en calidad de MONITOR, DE PROYECTO LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022	\$ 200.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de pago de salario de VICTOR JOSE RAMIREZ ORTIZ, en calidad de AGENTE MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022	\$ 350.00
51202	La suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS 50/100 DOLARES (\$ 322.50) , en concepto del valor de la compra de productos alimenticios consumidos en reunión mensual de trabajo celebrada por el Alcalde, Concejo Municipal y jefaturas tratando asuntos relacionados con el quehacer administrativo y operativo esta Municipalidad	\$ 322.50
	SUMAN	\$ 29,438.54

Asciende a la suma de **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 54/100 DOLARES (\$ 29,438.54)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Transferir la suma de **VEINTISIETE MIL CIEN 00/100 DOLARES, (\$ 27,100.00)**, LIBRE DISPONIBILIDAD Cuenta Corriente 00150152979, del Banco Hipotecario de El Salvador al Banco Davivienda Salvadoreño S.A., en calidad de transferencia para cancelar salarios del personal de servicio del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, para pagos de salarios en sistema electrónico, a cuentas personales de los empleados municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Transferir la suma de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 27/100 DOLARES, (\$ 1,932.27)**, FONDO COMUN Cuenta Corriente 026510028870, del Banco Davivienda Salvadoreño S.A., en calidad de transferencia A ESE MISMO BANCO para cancelar salarios del personal de servicio del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, para pagos en sistema electrónico, a cuentas personales de los empleados municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Transferir la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 57/100 DOLARES, (\$ 4,841.57)**, FONDO DE APOYO MUNICIPAL, Cuenta Corriente 026510029010, del Banco Davivienda Salvadoreño S.A., en calidad de transferencia A ESE MISMO BANCO para cancelar salarios del personal de LA Unidad de Aseo del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, para pagos en sistema electrónico, a cuentas personales de los empleados municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a *********, en calidad de Monitores de la Escuelita de Futbol, con de carácter eventual con un salario de DOSCIENTOS 00/100 cada uno, a partir del uno de septiembre de este año y autorizar a MARIA NOHEMY PARADA DE MEJIA, quien se desempeña en calidad de Auxiliar de UACI, en calidad de Encargada del Inventario Adhorem, a partir de esta fecha, quien tendrá a su cargo la elaboración del Inventario, cargos y descargos, **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo de Apoyo Municipal, el subproyecto **PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL**, pagados en SEPTIEMBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

PROYECTO PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN SEPTIEMBRE 2022.

54203	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 DOLARES (\$ 1,455.25), en concepto del valor de pago de deuda con la Empresa CTE S.A DE C.V. por servicios de telefonía línea fija y satelital, suministrados a esta Alcaldía Municipal de julio a septiembre de 2022. \$ 1,442.37 con fondos (FAM) y \$ 12.88 con F.C.	\$ 1,455.25
	SUMAN	\$ 1.455.25

Asciende a la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 DOLARES, (\$ 1,455.25)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo de Apoyo Municipal, el subproyecto **PAGO PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DIVERSOS CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL**, pagados en SEPTIEMBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO PAGO PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DIVERSOS CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN SEPTIEMBRE 2022.	
54110	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 166.00) , en concepto del valor de la compra de lubricantes para la Ambulancia propiedad municipal que transporta a personas adultos mayores con enfermedades terminales para su tratamiento. \$ 164.53 fondos (FAM) y \$ 1.47 F.C.	\$ 166.00
54110	La suma de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 55.00) , en concepto del valor de la compra de repuestos para vehículos que prestan apoyo social a personas de esta comunidad que viajan con problemas de salud y aspectos culturales (FAM)	\$ 55.00
54110	La suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DOLARES (\$ 219.00) , en concepto del valor de la compra lubricantes y accesorios para pick up Nissan Frontier, que prestan apoyo social a personas que solicitan transporte a realizar trámites por problemas de salud y aspectos culturales fomentando valores religiosos y morales \$ 217.06 con fondos (FAM) y \$ 1.94 F.C.	\$ 219.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 155.00) , en concepto del valor de la compra de lubricantes para la Ambulancia propiedad municipal que transporta a personas adultos mayores con enfermedades terminales para su tratamiento.\$ 153.63 con fondos (FAM) y \$ 1.37 F.C.	\$ 155.00
54110	La suma de NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 96.00) , en concepto del valor de la compra lubricantes y accesorios para MICROBUS VAN PLACA N16-145, que prestan apoyo social a personas que solicitan transporte que viajan con problemas de salud y aspectos culturales (FAM)	\$ 96.00
54110	La suma de SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 67.00) , en concepto del valor de la compra lubricantes y accesorios para MICROBUS VAN PLACA N16-145, que prestan apoyo social a personas que solicitan transporte a realizar trámites por problemas de salud y aspectos culturales fomentando valores religiosos y morales (FAM)	\$ 67.00
54118	La suma de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00) , en concepto del valor de la compra de BATERIA para la Ambulancia propiedad municipal que transporta a personas adultos mayores con enfermedades terminales para su tratamiento. (FAM)	\$ 105.00
	SUMAN	\$ 863.00

Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES, (\$ 863.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo de Apoyo Municipal, el subproyecto **PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL**, pagados en SEPTIEMBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN SEPTIEMBRE 2022.		
54110	La suma de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 85.00) , en concepto del valor de la compra de lubricantes y accesorios para la Unidad de Aseo Municipal que recolecta los desechos con fondos (FAM)	\$ 85.00
54110	La suma de SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 76.00) , en concepto del valor de la compra de lubricantes y accesorios para la Unidad de Aseo Municipal que recolecta los desechos con fondos (FAM)	\$ 76.00
54110	La suma de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 54.00) , en concepto del valor de la compra de lubricantes y accesorios para la Unidad de Aseo Municipal que recolecta los desechos con fondos (FAM)	\$ 54.00
54304	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de servicios suministrados por Transporte Princesita, propiedad de Froilán Meléndez Mayora, de desechos sólidos en la ciudad de San Juan Nonualco y traslado de estos a la Planta de Tratamiento de Melara Departamento de la Libertad. \$ 198.23 con fondos FAM y \$ 1.77 F.C.	\$ 200.00
54304	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de servicios suministrados por Transporte Princesita, propiedad de Froilán Meléndez Mayora, de desechos sólidos en la ciudad de San Juan Nonualco y traslado de estos a la Planta de Tratamiento de Melara Departamento de la Libertad, \$ 198.23 con fondos FAM y \$ 1.77 F.C.	\$ 200.00
54304	La suma de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 840.00) , en concepto del valor de servicios suministrados por Transporte Princesita, propiedad de Froilán Meléndez Mayora, de desechos sólidos en la ciudad de San Juan Nonualco y traslado de estos a la Planta de Tratamiento de Melara Departamento de la Libertad, en 4 viajes durante el mes de agosto de este año, \$ 832.57 con fondos FAM y \$ 7.43 F.C.	\$ 840.00
54304	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 280.00) , en concepto del valor de servicios suministrados por Taller Dany, propiedad de Javier Escalante Reyes, de desechos sólidos en la ciudad de San Juan Nonualco y traslado de estos a la Planta de Tratamiento de Melara Departamento de la Libertad, con fondos FAM \$ 277.53 y con F. M. \$ 2.47	\$ 280.00
54110	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para Unidad Recolectora de Desechos Sólidos, consumo de camión compactador de la unidad de aseo. \$ 991.80 con fondos FAM y \$ 8.20 F.C.	\$ 1,000.00
51101	La suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 57/100 DOLARES (\$ 4,841.57) , valor parte de pago de SALARIO LIQUIDO de planilla del personal de empleados que recolecta desechos sólidos correspondiente al mes de septiembre de corriente año, pagados con fondos (FAM)	\$ 4,841.57
51101	La suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 75/100 DOLARES (\$ 4,425.75) , valor de pago de 177.0300 TONELADAS DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS COMUNES PERIODO DEL 012 AL 31 DE MARZO DE 2022, pagados con fondos (FAM). \$ 4,386.58 y \$ 39.17 F.C.	\$ 4,425.75
	SUMAN	\$ 12,002.32

Asciende a la suma de **DOCE MIL DOS 32/100 DOLARES, (\$ 12,002.32)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con del Fondo para el FONDO DE APOYO MUNICIPAL en el subproyecto APOYO A LA JUVENTUD EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, pagados en SEPTIEMBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

PROYECTO APOYO A LA JUVENTUD EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN SEPTIEMBRE 2022.		
56303	La suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00) , en concepto del valor de apoyo económico entregado a NESTOR LEONEL AGUILAR JOVEL, en calidad de Presidente del Club Deportivo NEOPIPI, para cubrir gastos de la temporada 2022/2023 Torneo de Apertura y Clausura, es pecíficamente para cubrir la planilla de salarios de agosto 2022, que se hace con ayuda mutua, comunidad y Alcaldía (FAM)	\$ 1,500.00
56303	La suma de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 950.00) , en concepto del valor de apoyo social y económico entregado a RENE ANTONIO SEGOVIA GUZMAN, Secretario del Comité Organizador de Torneo de Futbol Libre Tipo Papi celebrado en la Colonia Miramar de esta ciudad, para los premios de los primeros lugares en la final del campeonato, estimulando a los jóvenes que participan en estos eventos de sano esparcimiento. (FAM)	\$ 950.00
	SUMAN	\$ 2,450.00

Asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES, (\$ 2,450.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto “COMPRA DE EQUIPO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES”, por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 DOLARES, (\$ 9,000.00)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que es necesario fortalecer el área de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal, en tal sentido **ACUERDA:** Autorizar el traslado de la señorita Jenny Lisette Fortín Mena, quien se encontraba trabajando en la Unidad de Tesorería Municipal, pasando a Cuentas Corrientes, a partir del uno de octubre del corriente año. **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Fortín
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.